



PROGRAMA EMERGENTE DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA UDP – FOCIR – TAM

Créditos dirigidos a Empresas formales con hasta 50 personas empleadas (afiliadas al IMSS), en actividades económicas con potencial para contribuir a la reactivación económica equitativa del Estado.

Variables del Instrumento

Destino	Capital de trabajo
Tasa de interés anual	10%
Descuento por pago puntual	2% (hasta 8% anual)
Tasa de interés moratoria anual	18%
Plazo	Hasta 36 meses incluyendo período de gracia
Monto por empresa	De \$ 25 mil hasta \$ 180 mil por empresa
Período de gracia	3 meses en pago de capital e intereses
Garantías	Aval y/o Obligado Solidario* *Casos no susceptibles de financiar por el fondo: no se podrá tener avales cruzados entre EMPRESAS
Mecánicas de Operación	Línea de descuento, con solicitudes y ministraciones semanales

VER REQUISITOS EN:

www.inversiontamaulipas.gob.mx/udp-focir-tam/

Población Objetivo:

- Personas morales.
- Personas físicas con actividad empresarial o RIF

Podrán solicitarlo:

- Comercio al por menor.
- Servicios de hospedaje y de preparación de alimentos y bebidas, sector restaurantero.
- Industria manufacturera.
- Industria de la masa y la tortilla.
- Sectores con demanda de crédito previa revisión, con excepción del sector primario y los que determine la UDP.

Pasos a seguir para el otorgamiento del crédito

- 1 Llenar la solicitud en línea **aquí** y una vez llena anexarla con el resto de documentación digital, además obtener el reporte de buro de crédito con score **aquí**.
- 2 El solicitante deberá hacer el llenado de los estados financieros **aquí**, mismos que serán anexados con el resto de la documentación digital requerida al siguiente correo: **re.focir.tam@gmail.com** agregando en el asunto del correo su nombre completo y el folio generado en la solicitud.
- 3 Se efectuará un análisis para determinar la viabilidad del proyecto y emitir un dictamen que, de ser favorable, se le avisará al solicitante y se presentará al Comité de Evaluación Estatal para su conocimiento, evaluación y aprobación.
- 4 Una vez aprobado, se le da la legalidad al financiamiento para la entrega del recurso.